INFORME DELSUPERVISOR ADICIÓN Y PRORROGA 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.4657375 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FANNY MOJICA SEPULVEDA

1. JUSTIFICACION

El Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA suscribió contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4657375 de 2023, con el señor(a) FANNY MOJICA SEPULVEDA, identificado con CC No 37505087; con el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Que de acuerdo con el análisis de la insuficiencia de personal de planta la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, se requiere continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender las ofertas de formación de tercer y cuarto trimestre durante la vigencia 2023, por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. ESTADO DEL CONTRATO AL 30 DE ABRIL DE 2023

CONCEPTO	CONTRATO
Valor inicial contrato	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000)
Valor por ejecutar	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 6.533.333)
Valor Adición 1	OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000)
Plazo ejecución Inicial	120 días.
Plazo prorroga 1	60 días.

3. GARANTIA: El CONTRATISTA, aportó la Póliza de Seguros de la Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No.14-46-101089057 del 20/02/2023, con el fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

4. ADICIÓN: Conforme al inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial. El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere continuar con la atención de la formación de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato para la culminación del año 2023.

4.1 VALOR DE LA ADICIÓN: El valor máximo de la adición del Contrato será por: OCHO MILLONES PESOS ($ 8.000.000)

5. PRORROGA: El plazo máximo de la prórroga es de Sesenta (60) Días; según las necesidades del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, hasta el 19/08/2023, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única; y/o hasta agotar el presupuesto registrado para cada contrato.

Que en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad y planeación para contratar, el supervisor determina que es conveniente Adicionar y Prorrogar el Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.4657375** del 2023 suscrito con **FANNY MOJICA SEPULVEDA.**

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el 17/05/2023.



GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO
SUPERVISOR(A)